

## Memorandum 78/12

### Régimen de Fiscalización

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012

Mediante la RG 3416 la AFIP implementó a partir del 21/12/2012 un régimen de control de las obligaciones de los contribuyentes denominado “Fiscalización electrónica”.

El contribuyente será notificado de que es sometido a fiscalización bajo esta modalidad y tendrá un plazo de 10 días hábiles para contestar mediante la página Web de dicho organismo. En caso de ser necesario, se podrán adjuntar pruebas documentales en formato pdf y, una vez realizada la transferencia de datos, el sistema emitirá un comprobante que acredite el cumplimiento del requerimiento electrónico.